



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 4 (CUATRO) SEMESTRES A LA UNIV. MARIA CECILIA FERNANDEZ LOPEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.710.059, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 12 de mayo de 2026
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3098 de fecha 23/04/2026, de la Univ. MARIA CECILIA FERNANDEZ LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 4.710.059, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES, por el cual solicita Extensión del Periodo de Permanencia en la carrera.

El informe del ISA que informa que el estudiante ingreso en el año 2013

Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: Ninguna;

Asignaturas a cursar: ninguna.

Presentación de Protocolo (PP): Pendiente;

Protocolo Aprobado (PA): Pendiente

Ultima matriculación el año 2019;

Propuesta de extensión de permanencia: 4 (cuatro) semestres a partir del 1er. Periodo 2026.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.-


El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 4 (CUATRO) semestres a la Univ. MARIA CECILIA FERNANDEZ LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 4.710.059, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES, a partir del 1er. Periodo Académico 2026.

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución de Arancel vigente de la FADA.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo